

**MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO ALIMENTACIÓN  
CONVENCIONAL PARA EL GANADO ECOLÓGICO ANTE LA SITUACIÓN  
CATASTRÓFICA DE SEQUÍA**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, como titular o representante del operador  
\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ del  
Registro de Operadores de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica con número  
\_\_\_\_\_/p, conforme y bajo las condiciones establecidas en la  
RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería,  
por la que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar excepcionalmente la  
alimentación convencional para el ganado ecológico ante la situación catastrófica de  
sequía, **solicito autorización** a la Autoridad de Control de Producción Ecológica de  
Extremadura, para la adquisición del siguiente alimento no ecológico en mi explotación:

Tabla 1: Solicitud de forrajes y paja. Se podrán solicitar las cantidades que el ganado vaya a consumir en el período de excepción.

Tipo de Alimento. (forraje, paja)	Cantidad expresada en Kg	Código Rega de la Explotación	Especie Ganadera a la que se le va a suministrar el alimento.	Nº de Cabezas.

Tabla 2: Solicitud de grano y pienso convencional. La suma de ambos será limitada a un 50 % de la cantidad total de los piensos y cereales que el ganado vaya a consumir durante el periodo de excepción.

Tipo de Alimento. (Grano, pienso)	Cantidad total estimada (Ecológica y no ecológica) a suministrar en el periodo de excepción (Expresada en Kg)	*Cantidad no ecológica solicitada Expresada en kg.	Código Rega de la Explotación	Especie Ganadera a la que se le va a suministrar el alimento.	Nº de Cabezas .

\* La cantidad máxima de alimento convencional a solicitar en la columna 3 deberá ser igual o inferior al 50 % de la cantidad indicada en la columna 2.

El titular o representante:

Declara que el alimento por el que solicita la excepción se ha producido o preparado sin utilizar disolventes químicos y no contienen organismos modificados genéticamente ni productos derivados de ellos.

Se compromete a llevar el registro documental de los suministros de alimentos no ecológicos y ecológicos que utilicen durante el periodo de excepción anotándolo en su libro de alimentación

Se compromete a no suministrar ni almacenar alimento no ecológico una vez finalizado el periodo de vigencia de la resolución o de las condiciones por las que se ha aprobado dicha resolución.

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de derechos digitales.*



**Responsable del tratamiento de sus datos:**

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección: Av./Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)- Teléfono: 924002131
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades. Solicitud de autorización excepcional de alimentación convencional para el ganado ecológico ante la situación catastrófica de sequía.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. Reglamento (UE) 2018/848, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007, de Consejo. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales). Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece los requisitos y procedimiento para solicitar excepcionalmente la alimentación convencional para el ganado ecológico ante la situación catastrófica de sequía.

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.



**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

*Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.*

*En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.*

*En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.*

*Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.*

*La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.*

*Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".*

*Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.*

*El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.*

*En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

Por el Operador Fdo.: